

DECRETO ALCALDICIO Nº 1999 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO Nº1 DE SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, **05 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº2783 de fecha 29.11.2021 el cual autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **"Revisor Independiente de Arquitectura de proyecto Construcción Cubierta Patio Escuela David Del Curto"**, al proveedor **LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut: **76.372.665-7**, por un monto de **\$425.000 impuesto incluido**.

El Memo Nº669 de fecha 30.08.2022, de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1º Estado de Pago del servicio de **"Revisor Independiente de Arquitectura de proyecto Construcción Cubierta Patio Escuela David Del Curto"**, al proveedor **LED Arquitectura y Construcción SPA**, Rut **76.372.665-7** por un monto de **\$297.500.-** (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) exento de IVA. Correspondiente a un avance del 70% de la revisión del proyecto, en el cual se realizó la revisión del proyecto, se emitieron observaciones y se emite informe No Favorable, debido a que el actual Plan Regulador, no permite construcciones con destino Educacional en la zona en la cual se emplaza la Escuela, quedando esta observación pendiente hasta la aprobación del nuevo Plan Regulador. Por ello, entendiendo que el revisor cumplió con la revisión del proyecto correspondiente a la primera etapa, se solicita la cancelación de su servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO : **AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago Nº1 por el servicio **Revisor Independiente de Arquitectura de proyecto Construcción Cubierta Patio Escuela David Del Curto**, al proveedor **LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut: **76.372.665-7**, por un monto de **\$297.500 exento de IVA**.

IMPUTESE a la cuenta contable Nº 215-22-11-999-000-000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/ehv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)